



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un control fiscal integral»

Cartagena, mayo 20 MAY 2016

100 - 0001412

Doctor:

SENEM CANTILLO PATERNINA

Alcalde municipal

Turbana - Bolívar

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral
Modalidad especial.

Cordial saludo

En atención al asunto, anexo al presente estamos remitiendo el informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad especial - línea, financiera y teniendo en cuenta que la entidad que usted dirige no dio respuesta al informe preliminar, el contenido del informe que se anexa queda en firme, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 32 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

BENJAMIN AZUERO ANGULO

Contralor Departamental de Bolívar (e)

C.C. Auditoría Fiscal



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

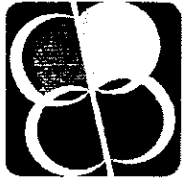
«Por un control fiscal integral»

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL
DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
VIGENCIA 2015

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CDB-016
Cartagena, mayo de 2016



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un control fiscal integral»

Contralor Departamental de Bolívar

Orlando Ayola Manjarrez

Sub Contralora Departamental

Benjamín Azuero Angulo

Coordinador

Abel Guerrero Ramos

Equipo de Auditores:

Integrante del Equipo Auditor

Marllory Pérez Ramírez

Integrante del Equipo Auditor

Manuel I. Gándara Chávez



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1.DICTAMEN INTEGRAL	
Concepto sobre Fenecimiento	
Control Financiero y Presupuestal	
Opinión sobre los Estados Contables	
2.RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
2.1. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	1
2.1.1 Estados Contables	1
2.1.2 Concepto de Control Interno Contable	7
3. OTRAS ACTUACIONES	8
3.1. Atención de Quejas	8
4. ANEXOS	9
4.1. Matriz de observaciones	10
4.2. Cuentas bancarias inactivas	14
4.3. Saldo libro bancos	15



Cartagena de Indias D, T y C abril de 2016

Doctor:
SENEC CANTILLO PATERNINA
Alcalde Municipal
Turbana - Bolívar

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2015

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental de Bolívar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía Municipal de Turbana, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental de Bolívar, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos



que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 73.3 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental de Bolívar no Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

TABLA N° 1			
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA			
31 DE DICIEMBRE DE 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	0,0	0	0,0
2. Control de Resultados	0,0	0	0,0
3. Control Financiero	73.3	1	73.3
Calificación total		1,00	73.3
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 73.3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA			
31 DICIEMBRE DE 2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	73.3	1,00	73.3
2. Gestión presupuestal	0,0	0,00	0,0
3. Gestión financiera	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	73.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación



Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2015, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es Negativo.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron doce (12) hallazgos administrativo

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe implementar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, documento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental de Bolívar, (Centro calle Gastelbondo N° 2-67 Cartagena), dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe.

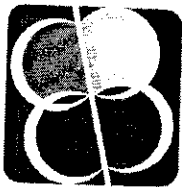
El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Finalmente, la Administración deberá remitir cada seis (6) meses y hasta tanto no haya ejecutado en su totalidad las acciones de mejora que proponga y que sean avaladas por este Órgano de Control, un informe detallado en el que especifique el avance en el cumplimiento de este Plan.

Atentamente,

BENJAMIN AZUERO ANGULO

Contralor Departamental de Bolívar (e)



HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO
SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

TABLA 3

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2014 - 2015
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	2014	2015
Activo	\$10.481.438	\$10.814.689
Pasivo	2.522.583	4.947.687
Patrimonio	7.958.855	5.866.997

Fuente: Balance General 2014 - 2015.

Activos: El total de activos a diciembre 31 de 2015, ascendió a \$10.814.689 con un incremento de \$333.251, el 3.08% con respecto al año anterior. Para el período 2015 su estructura financiera está representada en el 45.75% con pasivos y el 54.25% con patrimonio.

Activo Corriente: Con un saldo de \$6.519.839 y una participación del 60.29% del total de activos, registra un aumento de 2015 respecto al 2014 por \$260.437 equivalente al 3.99%, debido principalmente a que se presentaron aumentos que contribuyeron al incremento final del total de Activos; es el caso de cuentas como Vigencia Actual que registro un aumento de \$798.931 que equivale al 64.43%, Avances y Anticipos Entregados registro un aumento de \$212.593, equivalente al 49.53%, y la cuenta Otros Deudores que registra un aumento de \$3.610, equivalente al 100%, la cuenta Deposito en Instituciones Financieras presento una disminución de \$754.697, equivalente al 20.90%, respecto a la vigencia anterior.

Activo No Corriente: Con un saldo de \$4.294.850 registró un incremento de \$72.814, correspondiente al 1.70%, es de anotar que en este grupo de cuentas no se presentó variaciones significativas, la cuenta que presenta un incremento es Propiedad Planta y Equipo no Explotado de \$72.814, equivalente al 100% más, respecto al periodo anterior.

Pasivos: El total del Pasivo presenta un incremento de \$2.425.104, que representa un 49.01% sobre el saldo del año anterior; resultado de un incremento del Pasivo Corriente y no Corriente.

Pasivo Corriente: Con un saldo de \$4.947.814 que representa el 99.9% del total



del Pasivo, el grupo registró un Aumento respecto al año anterior de \$2.425.231, encontrando que las principales variaciones se presentaron en las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios de \$213.734 equivalente al 26.83%, Transferencias por Pagar de \$116.202, equivalente al 100%, Adquisición de Bienes y Servicios del Exterior con \$4.000, equivalente al 100%, Aporte por Pagar Afiliado de \$4.504, equivalente al 100%, Acreedores de \$58.129, equivalente al 3.67%, Subsidios Asignados de \$1.467.668, que representa el 100%, Retención en la Fuente presentan de \$148.840 equivalente al 86.76%, Avances y Anticipos Recibidos de \$28.268 que representa el 100%, Administración y Prestación de Servicios de Salud con \$1.208, que representa un 100%, Otras Cuentas por Pagar con \$15.185 equivalente al 100%, Salarios y Prestaciones Sociales con \$158.382, equivalente al 28.91%, Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar con \$6.443 equivalente al 100%, Recaudos a Favor de Terceros con \$196.393 equivalente al 100% e Ingresos Recibidos por Anticipados con \$6.275 que representa el 100% más frente al año 2014.

Pasivo Corriente: la entidad en sus estados contables para la vigencia 2015 registra en los Pasivos no Corrientes la cuenta Provisiones para Seguros y Reaseguros con un saldo de \$127 que representa el 100% más frente al año 2014.

Patrimonio: A Diciembre 31 de 2015, Presenta un saldo \$5.866.997, disminuyendo en \$2.091.858, el 35.65% con respecto al año anterior; debido principalmente a un aumento en el Capital Fiscal y una disminución en el resultado del ejercicio, producto de las operaciones realizadas en el periodo.

Del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, se obtuvo la siguiente información:

TABLA N° 4
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2014 - 2015

Concepto	2015	2014	Variación	
			\$	%
Ingresos Operacionales	9.694.017	14.681.083	(4.987.066)	51.44%
Gastos Operacionales	11.616.809	10.905.943	(710.866)	6.12%
Excedente Operacional	(1.922.792)	3.775.140	(5.697.932)	154.06%
Otros Ingresos	0	0		0%
Otros Gastos	173.687	0	173.687	100%
Excedente del Ejercicio	(2.096.479)	3.775.140	209.219	155.53%

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica Social y ambiental diciembre 31 de 2014 - 2015.



Los resultados del periodo 2015 reflejan una disminución respecto al año anterior en los Excedentes del Ejercicio, que registraron una pérdida de \$(2.096.479) equivalente al 155.53% sobre el 2014. Lo anterior, producto principalmente de una disminución en los Ingresos Operacionales por \$(4.987.066), para el 2015.

Respecto a la disminución del 51.44% en los Ingresos Operacionales, obedece a un efecto combinado consistente en una disminución en las cuentas Sistema General de Participación que presenta una variación de \$12.984.593 equivalente al 95.57%, y un aumento en las cuentas Tributario con \$381.682, equivalente al 25.86%, Seguridad Social en Salud con \$2.915.236, equivalente al 100%, y Otras Transferencias que tuvo una variación de \$4.700.609 equivalente al 100%.

Por su parte, Gastos Operacionales presentaron un aumento por \$710.866 sobre el saldo del año anterior resultado de un efecto combinado entre un aumento en las cuentas Contribuciones Imputadas, Sueldos y Salarios, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre la Nómina, Generales, Provisión para Deudores, Provisión para Protección de Propiedad Planta y Equipo, Provisión para Contingencia, Amortización de bienes entregados a terceros, Transferencias Sector Privado, Otras Transferencias, Educación, Salud, Vivienda, Cultura, Medio Ambiente Subsidios Asignados, Intereses y Gastos Financieros de \$10.327.529 y una disminución de las cuentas Sueldo y Salarios, Contribuciones efectivas, Aportes sobre la Nómina y Generales de \$(9.442.976).

TABLA N° 5
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
BALANCE DEL TESORO COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2014 - 2015

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación	
			\$	%
Activos Corrientes	\$6.519.839	\$6.259.402	\$260.437	3.99
menos Pasivos Corrientes	4.947.814	2.522.583	(2.425.231)	49.02
Disponibilidades	1.572.025	3.736.819	2.164.794	42.06

Fuente: Balance del Tesoro e Informe Fiscal y Financiero vigencia 2015.

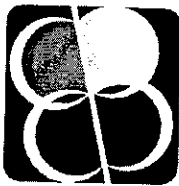
Las disponibilidades de alcaldía municipal de Turbana para cubrir sus obligaciones corrientes, tienen una variación negativa en 2015, respecto al 2014, de \$2.164.794.



Las cuentas de mayor incidencia en la variación del Activo fueron: Depósito en Instituciones Financieras, con una disminución de \$754.697 sobre el saldo de \$3.611.750 y un aumento en las cuentas Vigencia Actual que presentó un aumento de \$798.931 el 64.43% y la cuenta Avances y Anticipos Entregados un aumento de \$212.593 el 49.53% del valor registrado en 2014.

En los Pasivos los rubros que mayor incidencia tienen en su variación fueron Transferencias por Pagar con \$116.202, Adquisición de Bienes y Servicios en el Extranjero con \$4.000, Aporte por Pagar Afiliados con \$4.504, Subsidios Asignados con \$1.467.668, Avances y Anticipos Recibidos con \$28.268, Administración y Prestación de Servicios con \$1.208, Otras cuentas por Pagar con \$15.185, Pensiones y Prestaciones Económicas con \$6.443, Recaudo a favor de terceros con \$196.393 y Ingresos Recibidos por Anticipados con \$6.275, todas ellas equivalente al 100% respecto al año anterior.

En conclusión, al cierre de operaciones 2015, la situación de liquidez financiera aunque presenta una variación positiva; no fue mejor a la de la vigencia 2014, lo que indica que la administración no aplicó los correctivos necesarios a sus recursos líquidos.



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.1.1 Estados Contables

La opinión fue Negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 6	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	2.892.820.0
Índice de inconsistencias (%)	26.7%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	73.3

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Negativo

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Hallazgo N° 1 Caja General

La alcaldía municipal de Turbana para la vigencia 2015, no efectuó ajustes a la cuenta de caja general, debido a falta de un programa de sistema automatizado para registro y control de los recursos, la cuenta caja presenta un saldo de \$60.917.000; sin embargo verificada esta cuenta en el efectivo esta presenta un saldo de \$ 0 presentándose una diferencia de \$60.917.000.

Lo anterior por falta de control y seguimiento por parte del área encargada, conllevando a que los registros y reportes contables no sean claros, sobrestimando el saldo de estas cuentas a 31 de diciembre de 2015 y generando Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

Este es un hallazgo administrativo



Hallazgo N° 2: Cuentas Bancarias Inactivas.

El equipo auditor realizó un análisis comparativo entre los saldos de las cuentas bancarias de enero a diciembre de 2015 y se observó que existen cinco (05) cuentas que no tuvieron movimiento (inactivas) durante la vigencia, esto sin tener en cuenta la posible inactividad durante los años anteriores. El valor calculado por el equipo auditor sobre las cuentas bancarias inactivas arrojó la suma de \$32.145.110, desconociendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables, desconociendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables.. (Ver anexo N°1).

Lo anterior, debido a deficiencia en la comunicación entre dependencias y falla en seguimiento en control interno a los procedimientos financieros, generando incertidumbre sobre la realidad del grupo 11 efectivo para el año 2015 de \$32.145.110, además arrojando Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N°3 Deposito en Instituciones Financieras

La alcaldía municipal de Turbana presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta Deposito en Instituciones Financieras por valor de \$3.611.750.047, sin embargo analizadas las conciliaciones bancarias, el equipo auditor evidenció que el saldo a la fecha es \$2.485.215.640, sobreestimando el saldo de esta cuenta en \$1.126.534.407.

Lo anterior por debilidades de control en el proceso conciliatorio, necesarios para realizar seguimiento a las partidas generadoras de diferencias entre los saldos de la Conciliaciones y los saldos de los libros de Bancos. Lo que no permite dar confiabilidad a la información, como característica cualitativa de la información contable pública, en lo relacionado con la observancia de la razonabilidad, objetividad y verificabilidad. (Ver anexo N° 2).

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N° 4 Inversiones

La alcaldía municipal de Turbana Bolívar registra en sus estados financieros la cuenta Inversiones, por valor de \$2.840.000; sin embargo la administración municipal mediante oficio sin número de fecha marzo 14 de 2016, manifiesta que la entidad no tiene conocimiento de ninguna documentación que establezca



alguna inversión o título de inversión entregado o dejado por la administración anterior, lo que genera una incertidumbre sobre el saldo de la cuenta 1207 Inversiones a 31 de diciembre de 2015, no dando cumplimiento a lo establecido en el Título II capítulo único numeral 9.1.1.1 del Régimen de Contabilidad Pública, debido a que las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y, tratándose de inversiones patrimoniales, el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión,

Lo anterior, debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los estados contables, generando un presunto uso ineficiente de los recursos.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N°5 Terrenos

La cuenta 160502 – Terrenos Rurales, en el Balance General registra \$203.607.000, sin embargo al equipo auditor le fueron entregadas las escrituras del municipio pero estas no registraban valor alguno, por cuanto el procedimiento de control interno contable adoptado por la Resolución No. 357 de julio 23 de 2.008, establece en el numeral 3.4 – Individualización de bienes, derechos y obligaciones, determina que en las entidades contables públicas deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables o en bases de datos administradas por otras dependencias, lo que no permite dar confiabilidad a la información contable como característica cualitativa de la información contable pública, en lo relacionado con la observancia de la razonabilidad, objetividad y verificabilidad de la totalidad de los terrenos de propiedad del Municipio de Turbana

Lo anterior por debilidades en los controles del procedimiento contable en la individualización de los bienes, derechos y obligaciones, generando incertidumbre por \$203.607.000 y afectando la razonabilidad de los estados contables.

Este es un hallazgo administrativo

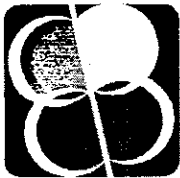
Hallazgo N° 6 Bienes Muebles

La alcaldía municipal de Turbana Bolívar registra en sus estados financieros en el Grupo Propiedad Planta y Equipo la suma de \$490.452.000 por concepto de Muebles Enseres y Equipo de Oficinas y Equipo de Comunicación y Computación, sin embargo a la comisión auditora no le fue entregado el inventario a 31 de diciembre de 2015, de sus bienes muebles, generando incertidumbre sobre el

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 – 6609262 – 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



saldo de estas cuenta del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo para el año 2015, lo que no permite dar confiabilidad a la información, como característica cualitativa de la información contable pública, en lo relacionado con la observancia de la razonabilidad, objetividad y verificabilidad.

Lo anterior por debilidades de control en el proceso del almacén, necesarios para realizar seguimiento a las partidas generadoras de diferencias entre los saldos del almacén y los saldos de los libros Contables, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N° 7. Depreciación Acumulada

La alcaldía municipal de Turbana Bolívar para la vigencia 2015, no efectuó un ajuste a sus inventarios de bienes muebles e inmuebles, debido que al realizar un análisis a los estados financieros se evidencio que la cuenta Depreciaciones Acumulada en el Activo no presenta variación, lo que deja en evidencia que la alcaldía municipal de Turbana Bolívar, no tiene certeza sobre la realidad de los saldos de las cuentas Depreciación Acumulada del municipio, así como tampoco tienen la evidencia de que los registros hayan sido incluidos en el sistema contable, incumpliendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables, establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de la resolución N° 119 del 27 de abril de 2007.

Lo anterior, debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los estados contables, generado incertidumbre sobre la realidad del saldo del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo para el año 2015 y afectando su razonabilidad en los estados financieros.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N° 8 Pólizas Que Amparen Los Bienes

La alcaldía municipal de Turbana para la vigencia 2015 no constituyó póliza que amparen los bienes de la entidad, lo cual es deber de la administración municipal asegurar por su valor real los bienes del estado y realizar las apropiaciones presupuestales pertinentes, no dando cumplimiento al artículo 107 de la ley 42 de 1993.



alguna inversión o título de inversión entregado o dejado por la administración anterior, lo que genera una incertidumbre sobre el saldo de la cuenta 1207 Inversiones a 31 de diciembre de 2015, no dando cumplimiento a lo establecido en el Título II capítulo único numeral 9.1.1.1 del Régimen de Contabilidad Pública, debido a que las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y, tratándose de inversiones patrimoniales, el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión,

Lo anterior, debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los estados contables, generando un presunto uso ineficiente de los recursos.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N°5 Terrenos

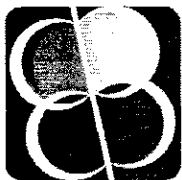
La cuenta 160502 – Terrenos Rurales, en el Balance General registra \$203.607.000, sin embargo al equipo auditor le fueron entregadas las escrituras del municipio pero estas no registraban valor alguno, por cuanto el procedimiento de control interno contable adoptado por la Resolución No. 357 de julio 23 de 2.008, establece en el numeral 3.4 – Individualización de bienes, derechos y obligaciones, determina que en las entidades contables públicas deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables o en bases de datos administradas por otras dependencias, lo que no permite dar confiabilidad a la información contable como característica cualitativa de la información contable pública, en lo relacionado con la observancia de la razonabilidad, objetividad y verificabilidad de la totalidad de los terrenos de propiedad del Municipio de Turbana

Lo anterior por debilidades en los controles del procedimiento contable en la individualización de los bienes, derechos y obligaciones, generando incertidumbre por \$203.607.000 y afectando la razonabilidad de los estados contables.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N° 6 Bienes Muebles

La alcaldía municipal de Turbana Bolívar registra en sus estados financieros en el Grupo Propiedad Planta y Equipo la suma de \$490.452.000 por concepto de Muebles Enseres y Equipo de Oficinas y Equipo de Comunicación y Computación, sin embargo a la comisión auditora no le fue entregado el inventario a 31 de diciembre de 2015, de sus bienes muebles, generando incertidumbre sobre el



saldo de estas cuenta del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo para el año 2015, lo que no permite dar confiabilidad a la información, como característica cualitativa de la información contable pública, en lo relacionado con la observancia de la razonabilidad, objetividad y verificabilidad.

Lo anterior por debilidades de control en el proceso del almacén, necesarios para realizar seguimiento a las partidas generadoras de diferencias entre los saldos del almacén y los saldos de los libros Contables, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N° 7. Depreciación Acumulada

La alcaldía municipal de Turbana Bolívar para la vigencia 2015, no efectuó un ajuste a sus inventarios de bienes muebles e inmuebles, debido que al realizar un análisis a los estados financieros se evidencio que la cuenta Depreciaciones Acumulada en el Activo no presenta variación, lo que deja en evidencia que la alcaldía municipal de Turbana Bolívar, no tiene certeza sobre la realidad de los saldos de las cuentas Depreciación Acumulada del municipio, así como tampoco tienen la evidencia de que los registros hayan sido incluidos en el sistema contable, incumpliendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables, establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de la resolución N° 119 del 27 de abril de 2007.

Lo anterior, debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los estados contables, generado incertidumbre sobre la realidad del saldo del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo para el año 2015 y afectando su razonabilidad en los estados financieros.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N° 8 Pólizas Que Amparen Los Bienes

La alcaldía municipal de Turbana para la vigencia 2015 no constituyó póliza que amparen los bienes de la entidad, lo cual es deber de la administración municipal asegurar por su valor real los bienes del estado y realizar las apropiaciones presupuestales pertinentes, no dando cumplimiento a lo establecido en numeral 63 del artículo 48 de la ley 734 de 2002, artículo 107 de la ley 42 de 1993.



Lo anterior, debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los estados contables, lo que podría generar un presunto detrimento como consecuencia de dichos daños o pérdidas de los bienes de la entidad.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N° 9 Valorizaciones

Se observa que la alcaldía municipal de Turbana no realizó el avalúo técnico a las Propiedades, Planta y Equipo, incumpliendo lo determinado en el Régimen de Contabilidad Pública, CAPITULO III del Manual de Procedimientos, "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades planta y equipo", numerales: 18 actualizaciones, 19 registro de la actualización, 20 frecuencia de la actualización y lo establecido en el Artículo 34 Numeral 1 de la ley 734 del 2002.

Lo anterior por falta de una eficiente gestión administrativa, ocasionando que los valores registrados en las cuentas del grupo 16 del Activo del Balance General, presente incertidumbre.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N° 10 Deuda pública

Al cruzar el saldo del grupo 22 - Operaciones de Crédito Público del balance del Municipio de Turbana, con el saldo del Informe de la Deuda Pública y los libro auxiliar, se presentó una subestimación de \$2.892.820.908, debido que la administración municipal no registró el crédito en los estados financieros, lo cual es deber del área contable del Municipio, en cumplimiento a las actividades de los procedimientos de Control Interno Contable, relacionados en el numeral 3 de la Resolución 357 de 2008, el cual contempla: *"Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los elementos de Depuración permanente y sostenibilidad"*.

Lo anterior, debido a deficiencias de control y seguimiento de esta cuenta, generando falta de confiabilidad, razonabilidad y veracidad del grupo 22 del Balance General.

Este es un hallazgo administrativo



Hallazgo N° 11 Notas estados contables

Efectuada la revisión a los Estados Financieros se observa que no presenta las Notas a los Estados Contables de la alcaldía municipal de Turbana a diciembre 31 de 2015, a los siguientes procedimientos contables:

1. Procedimiento Contable para el Reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades planta y equipo:
 - Monto de las Adquisiciones o construcciones
 - Monto de las adiciones y mejoras
 - Montos de los bienes vendidos y el efecto en los resultados
 - Monto justificación y efecto en los resultados por el retiro de los bienes.
 - Justificación de la existencia de bienes no explotados.
 - Información sobre los bienes destinados por la entidad para su uso y a la vez para obtener ingresos por arrendamientos.
2. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias.
 - El valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses y costas del proceso.
 - El valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales.
3. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos Intangibles.
 - El método utilizado para la amortización de los activos intangibles, así como su vida útil estimada.
 - Si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
 - Razones para estimas que la vida útil de un activo intangible es indefinida en el evento de que así se llegue a establecer.
 - Los activos intangibles que se hayan desarrollado, formado o adquirido.
4. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales. Debe revelarse en notas a los estados contables el grado de avance del proceso de responsabilidad fiscal y el detalle de las operaciones de enlace.



La entidad con lo anterior desarrolla en forma incompleta lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, TÍTULO II Procedimiento relativo a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, del Manual de Procedimientos Capítulos III, V, VI y X.

Esta situación se presenta por falta de control y seguimiento a las notas a los Estados Financieros, lo que no permite obtener la información en un solo documento compilado y efectuar los análisis pertinentes.

Este es un hallazgo administrativo

Hallazgo N° 12 Egresos

Analizados los comprobantes de egresos seleccionados en la muestra por valor de \$446.316.863, se evidenció que la alcaldía municipal realizó pagos; sin embargo no anexa al expediente los certificados y Registros de disponibilidad presupuestal Resolución de Pago, incumpliendo lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, lo que deja en evidencia que la alcaldía municipal de Turbana Bolívar, no lleva un control y seguimiento por parte del área encargada en los pagos realizados durante la vigencia 2015. (Ver anexo N° 3).

Lo anterior, debido a faltas de seguimiento y control al cumplimiento de las actividades del objeto contractual, generando incumplimiento en lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Este es un hallazgo administrativo

2.1.2 Concepto Control Interno Contable

Teniendo en cuenta el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y especialmente la Resolución 357 de 2008 “por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”. El Municipio de Turbana rindió la auto evaluación del Control Interno Contable.

El resultado del Control Interno Contable de la vigencia 2015, por etapas fue el siguiente de acuerdo al formulario de evaluación:



Evaluación realizada por la oficina de control interno:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.05	Adecuado
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.67	Adecuado
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.80	Satisfactorio
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.00	Adecuado
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.07	Adecuado
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	3.62	Satisfactorio
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.14	Adecuado
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	3.71	Satisfactorio
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	4.40	Adecuado
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.40	Adecuado

Fuente: Oficina de Control Interno

El sistema de Control Interno Contable arrojó un resultado de 4.05 puntos como producto de evaluar cada una de las etapas, de estas la que presentó mejor resultado fue la de Reconocimiento con un 4.67 puntos, mientras que la etapa de Revelación mostró el resultado más bajo que se determinó en 3.62 puntos.

Las debilidades más relevantes en la evaluación del Control Interno Contables son:

- Existen saldos antiguos pendientes sin depurar, no se ha determinado el pasivo prestacional del municipio.
- No se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas.
- No se realiza con periodicidad requerida tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones para su confrontación con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes.
- No se publica en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad los estados financieros.
- La información contable no se acompaña de los respectivos análisis e interpretación que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios
- No se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente.



- No existe un comité de seguimiento contable.

3 OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

Durante el desarrollo de la presente auditoría, la Contraloría Departamental Bolívar, no recepcionó quejas relacionadas con la administración de los recursos de la alcaldía municipal de Turbana Bolívar, para las vigencias 2015, por lo tanto dicha línea no fue objeto de análisis en el ejercicio practicado a esta entidad.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un control fiscal integral»

ANEXOS



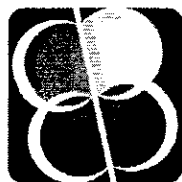
4.1. MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

	Descripción de Hallazgo	Presun to Detrim ento \$	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1	La alcaldía municipal de Turbana para la vigencia 2015, no efectuó ajustes a la cuenta de caja general, debido a falta de un programa de sistema automatizado para registro y control de los recursos, la cuenta caja presenta un saldo de \$60.917.000; sin embargo verificada esta cuenta en el efectivo esta presenta un saldo de \$ 0 presentándose una diferencia de \$60.917.000. Lo anterior por falta de control y seguimiento por parte del área encargada, conllevando a que los registros y reportes contables no sean claros, sobrestimando el saldo de estas cuentas a 31 de diciembre de 2015 y generando Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.		X			
2	El equipo auditor realizó un análisis comparativo entre los saldos de las cuentas bancarias de enero a diciembre de 2015 y se observó que existen cinco (05) cuentas que no tuvieron movimiento (inactivas) durante la vigencia, esto sin tener en cuenta la posible inactividad durante los años anteriores. El valor calculado por el equipo auditor sobre las cuentas bancarias inactivas arrojó la suma de \$32.145.110, Desconociendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables, desconociendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables.. (Ver anexo N°1). Lo anterior, debido a deficiencia en la comunicación entre dependencias y falla en seguimiento en control interno a los procedimientos financieros, generando incertidumbre sobre la realidad del grupo 11 efectivo para el año 2015 de \$32.145.110, además arrojando Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.		X			
3	La alcaldía municipal de Turbana presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta Deposito en Instituciones Financieras por valor de \$3.611.750.047, sin embargo analizadas las conciliaciones bancarias, el equipo auditor evidenció que el saldo a la fecha es \$2.485.215.640, sobreestimando el saldo de esta cuenta en \$1.126.534.407. Lo anterior por debilidades de control en el proceso conciliatorio, necesarios para realizar seguimiento a las partidas generadoras de diferencias entre los saldos de la Conciliaciones y los saldos		X			

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



	de los libros de Bancos. Lo que no permite dar confiabilidad a la información, como característica cualitativa de la información contable pública, en lo relacionado con la observancia de la razonabilidad, objetividad y verificabilidad. (Ver anexo N° 2).				
4	La alcaldía municipal de Turbana Bolívar registra en sus estados financieros la cuenta Inversiones, por valor de \$2.840.000; sin embargo la administración municipal mediante oficio sin número de fecha marzo 14 de 2016, manifiesta que la entidad no tiene conocimiento de ninguna documentación que establezca alguna inversión o título de inversión entregado o dejado por la administración anterior, lo que genera una incertidumbre sobre el saldo de la cuenta 1207 Inversiones a 31 de diciembre de 2015, no dando cumplimiento a lo establecido en el Título II capítulo único numeral 9.1.1.1 del Régimen de Contabilidad Pública, debido a que las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y, tratándose de inversiones patrimoniales, el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión, Lo anterior, debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los estados contables, generando un presunto uso ineficiente de los recursos.		X		
5	La cuenta 160502 – Terrenos Rurales, en el Balance General registra \$203.607.000, sin embargo al equipo auditor le fueron entregadas las escrituras del municipio pero estas no registraban valor alguno, por cuanto el procedimiento de control interno contable adoptado por la Resolución No. 357 de julio 23 de 2.008, establece en el numeral 3.4 – Individualización de bienes, derechos y obligaciones, determina que en las entidades contables públicas deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables o en bases de datos administradas por otras dependencias, lo que no permite dar confiabilidad a la información contable como característica cualitativa de la información contable pública, en lo relacionado con la observancia de la razonabilidad, objetividad y verificabilidad de la totalidad de los terrenos de propiedad del Municipio de Turbana Lo anterior por debilidades en los controles del procedimiento contable en la individualización de los bienes, derechos y obligaciones, generando incertidumbre por \$203.607.000 y afectando la razonabilidad de los estados contables.		X		
6	La alcaldía municipal de Turbana Bolívar registra en sus estados financieros en el Grupo Propiedad Planta y Equipo la suma de \$490.452.000 por concepto de Muebles Enseres y Equipo de Oficinas y Equipo de Comunicación y Computación, sin embargo a la comisión auditora no le fue entregado el inventario a 31 de diciembre de 2015, de sus bienes muebles, generando incertidumbre sobre el saldo de estas cuenta del grupo 16		X		



	Propiedad Planta y Equipo para el año 2015, lo que no permite dar confiabilidad a la información, como característica cualitativa de la información contable pública, en lo relacionado con la observancia de la razonabilidad, objetividad y verificabilidad. Lo anterior por debilidades de control en el proceso del almacén, necesarios para realizar seguimiento a las partidas generadoras de diferencias entre los saldos del almacén y los saldos de los libros Contables, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros.					
7	La alcaldía municipal de Turbana Bolívar para la vigencia 2015, no efectuó un ajuste a sus inventarios de bienes muebles e inmuebles, debido que al realizar un análisis a los estados financieros se evidencio que la cuenta Depreciaciones Acumulada en el Activo no presenta variación, lo que deja en evidencia que la alcaldía municipal de Turbana Bolívar, no tiene certeza sobre la realidad de los saldos de las cuentas Depreciación Acumulada del municipio, así como tampoco tienen la evidencia de que los registros hayan sido incluidos en el sistema contable, incumpliendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables, establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de la resolución N° 119 del 27 de abril de 2007. Lo anterior, debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los estados contables, generado incertidumbre sobre la realidad del saldo del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo para el año 2015 y afectando su razonabilidad en los estados financieros.		X			
8	La alcaldía municipal de Turbana para la vigencia 2015 no constituyó póliza que amparen los bienes de la entidad, lo cual es deber de la administración municipal asegurar por su valor real los bienes del estado y realizar las apropiaciones presupuestales pertinentes, no dando cumplimiento a lo establecido en numeral 63 del artículo 48 de la ley 734 de 2002, artículo 107 de la ley 42 de 1993. Lo anterior, debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a los estados contables, lo que podría generar un presunto detrimento como consecuencia de dichos daños o pérdidas de los bienes de la entidad.		X			
9	Se observa que la alcaldía municipal de Turbana no realizó el avalúo técnico a las Propiedades, Planta y Equipo, incumpliendo lo determinado en el Régimen de Contabilidad Pública, CAPITULO III del Manual de Procedimientos, "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades planta y equipo", numerales: 18 actualizaciones, 19 registro de la actualización, 20 frecuencia de la actualización y lo establecido en el Artículo 34 Numeral 1 de la ley 734 del 2002.		X			



	Lo anterior por falta de una eficiente gestión administrativa, ocasionando que los valores registrados en las cuentas del grupo 16 del Activo del Balance General, presente incertidumbre.				
10	Al cruzar el saldo del grupo 22 - Operaciones de Crédito Público del balance del Municipio de Turbana, con el saldo del Informe de la Deuda Publica y los libro auxiliar, se presentó una subestimación de \$2.892.820.908, debido que la administración municipal no registró el crédito en los estados financieros, lo cual es deber del área contable del Municipio, en cumplimiento a las actividades de los procedimientos de Control Interno Contable, relacionados en el numeral 3 de la Resolución 357 de 2008, el cual contempla: <i>"Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los elementos de Depuración permanente y sostenibilidad"</i>. Lo anterior, debido a deficiencias de control y seguimiento de esta cuenta, generando falta de confiabilidad, razonabilidad y veracidad del grupo 22 del Balance General.		X		
11	Efectuada la revisión a los Estados Financieros se observa que no presenta las Notas a los Estados Contables de la alcaldía municipal de Turbana a diciembre 31 de 2015, no dando cumplimiento a los siguientes procedimientos contables: - Procedimiento Contable para el Reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades planta y equipo: - Monto de las Adquisiciones o construcciones - Monto de las adiciones y mejoras - Montos de los bienes vendidos y el efecto en los resultados - Monto justificación y efecto en los resultados por el retiro de los bienes. - Justificación de la existencia de bienes no explotados. - Información sobre los bienes destinados por la entidad para su uso y a la vez para obtener ingresos por arrendamientos. - Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias. - El valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses y costas del proceso. - El valor registrado como gasto por sentencias,		X		



	conciliaciones y laudos arbitrales. 3. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos Intangibles. • El método utilizado para la amortización de los activos intangibles, así como su vida útil estimada. • Si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas. • Razones para estimas que la vida útil de un activo intangible es indefinida en el evento de que así se llegue a establecer. • Los activos intangibles que se hayan desarrollado, formado o adquirido. 4. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales. Debe revelarse en notas a los estados contables el grado de avance del proceso de responsabilidad fiscal y el detalle de las operaciones de enlace. La entidad con lo anterior desarrolla en forma incompleta lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, TITULO II Procedimiento relativo a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, del Manual de Procedimientos Capítulos III, V, VI y X. Esta situación se presenta por falta de control y seguimiento a las notas a los Estados Financieros, lo que no permite obtener la información en un solo documento compilado y efectuar los análisis pertinentes.				
12	Analizados los comprobantes de egresos seleccionados en la muestra por valor de \$446.316.863, se evidenció que la alcaldía municipal realizó pagos; sin embargo no anexa al expediente los certificados y Registros de disponibilidad presupuestal Resolución de Pago, incumpliendo lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, lo que deja en evidencia que la alcaldía municipal de Turbana Bolívar, no lleva un control y seguimiento por parte del área encargada en los pagos realizados durante la vigencia 2015. (Ver anexo N° 3). Lo anterior, debido a faltas de seguimiento y control al cumplimiento de las actividades del objeto contractual, generando incumplimiento en lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.	X			
	Total	12	0	0	0



4.2. CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS

Nº	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	Nº DE LA CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
1	Agrario	Funcionamiento	12070004788	44.544
2	Agrario	Mpio De Turbana	12070004614	759.705
3	Agrario	Programa	12150000312	2.701.009
4	Agrario	Mpio De Turbana	12150000825	8.158
5	Agrario	Salud	12070076388	28.631.694
		Total		32.145.110



4.3. SALDO LIBRO DE BANCOS

Nombre De La Cuenta	Nombre Del Banco	Cuenta Bancaria N°	Saldo Según Extracto Bancario 31/12/15	Saldo en Libros a 31/12/15 Según Conciliación
Proyecto SGR	Occidente	830116844	1.071.702.313	1.071.702.313
OCADS SGR	Bogotá	204789382	5.522.374	5.522.374
Educación	Agrario	12070004168	145.475.301	145.475.301
Salud	Agrario	412070076388	28.631.694	28.631.694
Salud Publica	Agrario	412070076353	45.714.076	45.714.076
Reg. Subsidiado	Agrario	412070076371	441.615.701	441.615.701
Prest. De Serv	Agrario	412070076361	1.046.991	1.046.991
Imp. Transporte	Bogotá	204851471	197.519.219	197.519.219
Ing. Propios	Bogotá	204780852	44.564.279	44.564.279
Libre Inversión	Bogotá	204601090	53.456.801	53.456.801
Libre Dest	Bogotá	204601298	58.124.043	58.124.043
Propósito Genera	Bogotá	204082135	49.157.779	49.157.779
Seg Y Vigilancia	Bogotá	204601280	102.453.178	102.453.178
Adulto Mayor	Bogotá	204665640	26.059.694	26.059.694
Sobretasa Gasol	Bogotá	204780845	41.673.955	41.673.955
Infancia Y Adolec	Bogotá	204631410	152.798.659	152.798.659
Alim. Escolar	Bogotá	204601256	11.610.141	11.610.141
Agua Potable	Bogotá	204743983	1.013.176	1.013.176
Fondo Local De Salud	Bogotá	204103725	3.562.850	3.562.850
Funcionamiento	Agrario	12070004788	44.544	44.544
Mpio De Turbana	Agrario	12070004614	759.705	759.705
Programa	Agrario	12150000312	2.701.009	2.701.009
Mpio De Turbana	Agrario	12150000825	8.158	8.158
			2.485.215.640	



4.4. COMPROBANTES DE EGRESOS

BENEFICIARIO	CONCEPTO	EGRESO Nº	VALOR	OBSERVACION
T&C Estrellas Ltda.	Tiquetes alcaldesa para Bogotá.	22777	\$561.235	El egreso se encuentra sin firma del beneficiario.
Rafael Pérez Polo.	Pago sesión extraordinaria banco.	22795	\$2.052.800	No anexan resolución de pago. El egreso se encuentra sin firma del beneficiario.
Instituto Municipal De Cultura.	Estampilla correspondiente a la calidad educativa año 2014-2015.	23230	\$2.300.058	No anexan certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, resolución de pago.
Eugenio Beltrán Macías.	Pago mes de marzo, apoyo a la gestión en seguridad.	23195	\$763.300	No anexan certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal.
Seguros Del Estado.	Pago póliza alcaldesa para el cumplimiento de empleados públicos.	22843	\$870.000	No anexan resolución de pago. El egreso se encuentra sin firma del beneficiario.
Heriberto Julio Arrieta.	Pago de asesoría jurídica periodo marzo-abril según contrato CSP-003-2015.	22915	\$3.504.700	No anexan certificado de disponibilidad presupuestal.
Eder Pérez Madrid.	Abono de suministros de carro tanques.	22970	\$2.000.000	No anexan certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal.
Claudia Marrugo Marrugo.	Contrato CPSP-010-SGR 2015.	22030	\$17.015.279	No anexan certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal.
Consortio Mana.	Pago de acta de recibo final correspondiente al contrato IPT-005-2013 cuyo objeto es mejoramiento, mantenimiento y conservación vía turbana – vereda monsul.	23048	\$145.004.244	No anexan certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, resolución de pago. El egreso se encuentra sin firma del beneficiario.
Nicfrio E.U	Pago de mantenimiento correctivo y preventivo a los aires acondicionados de la institución educativa inedit.	23134	\$7.386.207	No anexan certificado de disponibilidad presupuestal.